

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

|                 |             |
|-----------------|-------------|
| Trimestre ..... | 30 pesetas. |
| Semestre .....  | 60 —        |
| Annual .....    | 120 —       |

Las suscripciones se solicitarán de la Dirección del Hogar Pignatelli, calle Pignatelli, 87.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Depositaria de Fondos Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuarenta días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 0'50 ptas. los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Instantáneamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados convenientemente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

## GOBIERNO DE LA NACION

## Presidencia del Gobierno

## ORDEN

Señalando nuevos precios a la leche condensada, leche en polvo y a la manteca.

Excmos. Sres.: La variación del precio de la leche de vaca aprobado por Orden de esta Presidencia del Gobierno de 14 de mayo de 1943 ("Boletín Oficial del Estado" núm. 139), termina la correspondiente rectificación de los precios de la leche condensada, leche en polvo y manteca, para atemperarlos a los nuevos precios de la leche de vaca y otras materias primas precisas para la obtención de aquellos productos lácteos.

En su virtud, previo informe del Sindicato Nacional de Ganadería, y a propuesta de la Junta Superior de Precios,

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. El precio de la caja de 48 botes de leche condensada, de 370 gramos "neto aproximado", sobre vagón destino, será de 150'90 pesetas, incluido impuesto de usos y consumos.

Segundo. El precio del kilogramo de leche en polvo sobre fábrica productora a granel, incluido embalaje, será el que sigue:

Leche en polvo de 24 a 25 por 100 de materia grasa, 17 pesetas kilogramo.

Leche en polvo de 12 por 100 de materia grasa, 16'50 pesetas kilogramo.

Leche en polvo de 1 por 100 de materia grasa, 16 pesetas kilogramo.

El precio del kilogramo de la manteca de vaca será de 19'50 pesetas en origen, incluido embalaje.

Tercero. Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a la presente Orden.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 12 de agosto de 1943. — P. D.: El Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres. Ministros de Industria, Comercio y Agricultura.

(Del Boletín Oficial del Estado núm. 226, de fecha 14 de agosto de 1943).

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

## Ministerio de la Gobernación

## DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

Circular referente a la inclusión en los presupuestos de liquidación de las Corporaciones locales de los débitos a los Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria

Excmo. Sr.: Promulgada la Ley de 29 de julio último sobre autorización a las Corporaciones locales para la formación de presupuestos extraordinarios de liquidación, se hace preciso, de conformidad con el espíritu de la indicada Ley, adop-

tar medidas encaminadas al saneamiento de las Haciendas de dichas Corporaciones como preparación a la próxima implantación de un nuevo régimen jurídico que ha de ordenar sus actividades y renovar su vitalidad como entidades fundamentales del Estado.

Tiende dicha Ley a conceder facilidades para la liquidación de aquellas deudas procedentes de ejercicios anteriores que no es posible que graviten sobre sus presupuestos ordinarios constituyendo una rémora económica perjudicial al crédito de la Administración Local.

Tal sucede con los débitos de algunos Ayuntamientos a los Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria, cuya demora en el pago daña por igual al crédito de los Municipios y los intereses respetables de los facultativos adscritos a los servicios médicos municipales.

Para ello esta Dirección General ha dispuesto que por V. E. se haga saber a los Ayuntamientos de su jurisdicción la obligación en que se hallan al formular sus presupuestos extraordinarios de liquidación de incluir en los mismos las cantidades que adeuden a sus Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria, previa la formalización del descubierto en cada caso en las condiciones pertinentes.

Para general conocimiento y exacta aplicación, se servirá V. E. ordenar la inserción de la presente Orden en el "Boletín Oficial" de la provincia de su jurisdicción.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 12 de agosto de 1943. — Carlos Pinilla,  
Excmos. Sres. Gobernadores civiles de todas las provincias de España y Gobernador civil general de Marruecos.

(Del Boletín Oficial del Estado núm. 226,  
de fecha 14 de agosto de 1943).

## SECCION QUINTA

Núm. 3.141

### Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza

(Continuación: Véase B. O. núm. 187)

—Denegar petición de D. Lucio de Pedro Medrano de que se le conceda en propiedad la plaza de Jefe de la Guardia Municipal que desempeña interinamente, y pidiendo este cargo mediante oposición, y modificando el Tribunal, que queda integrado en la forma que se expresa.

—Aprobar relación de facturas de la Sección de Gobernación.

—Conceder permisos para realizar diversas obras en: barrio Casetas; Montañana, 144; América, 21; barrio Oliver; Pignatelli, 13; Manuela Sancho, 33 y 33 (duplicado); Garrapinillos, 70;

San Pablo, 42; Don Alfonso, 1<sup>o</sup> y 15; calle de la Iglesia (Casetas); Padre Monjón, 15; Sangenis, 29; Delicias 26; Cruces (Peñaflor); Azoque, 50; Avenida de San José, 5; Torre, 2; Gascón de Gotor, 4 y 6; Triana, 10; Garraye, 41; San Roque, 11; Torre Nueva, 10; Esduelas Pías, 28; barrio Oliver, 13; Arboleda de Macanaz; Cartuja Baja; carretera de Cataluña, kilómetro 323, hectómetro 1; Velenzuela, 3; Avenida de San Idésé, 117; Canfranc, 2; Aragón, 5; Monzalbarba; Picard, 1 (barrio Oliver); barrio Oliver, 23; barrio Santa Isabel, 62 y 220, y Blancas, 1.

—Autorizar a la Sociedad "Los Tranvías de Zaragoza" para instalar un servicio de autobuses desde la plaza de Rocasolano hasta la entrada del camino al barrio de Oliver, con las condiciones que se indican.

—Conceder permiso a D. Francisco Giménez Oliver para realizar obras de ampliación de planta en calle de Hermanos Bevilla, 13, y a don Juan Antonio Aparicio, para lo mismo, en San Roque, 22 (Delicias).

—Contestar a D.<sup>a</sup> Julia Trallero respecto a su petición de que se delimite las alineaciones de un terreno de su propiedad, sito en el camino de Alcachoferas, que salvo una pequeña parte de su extensión que pasa a vía pública, el resto se destina a zona libre.

—Devolver a D. Jesús Sánchez Falces la fianza provisional para responder del exacto cumplimiento de la concesión provisional para poder instalar y explotar la línea de autobuses denominada "Transversal".

—Adjudicar a D. Ignacio Bueno el derribo de la casa Goicochea, 9, en las condiciones que se indican.

—Devolver a D. Joaquín Herrero Cortés la fianza definitiva para responder de la exacta ejecución del derribo de la casa Coso, 50.

—Aprobar relación de facturas de la Sección de Fomento.

—Ceder a D.<sup>a</sup> Asunción Marco, D.<sup>a</sup> María Perallta, D.<sup>a</sup> Elvira Navarro, D.<sup>a</sup> Carmen Establés y D.<sup>a</sup> María Palacio los nichos perpetuos núm. 1 de la fila 4, manzana 1; 145 de fila 4, manzana ampliación; 102, fila 5 de la misma manzana; 107 de fila 7, de igual manzana, y número 134 de fila 4 de la expresada manzana, respectivamente.

—Dar de baja el bar sito en San Pablo, 114 y 116, a partir de 1.<sup>o</sup> de julio próximo.

—Autorizar a D. Fulgencio Pardo Larena, don

José Falcó y D. Joaquín Serrano para colocar anuncios en sus respectivos domicilios.

—Rectificar la ficha administrativa de la casa núm. 17 de la calle Pigmatelli, propiedad de don Juan Rodrigo Artega, en la forma que se expresa.

—Considerar como taberna, a efectos de tributación, el mostrador de la casa de comidas establecida en la calle Cuatro de Agosto, 21, propiedad de D. Saturnino Beátrán Molina.

—Desestimar petición de D.<sup>a</sup> Milagros Ibáñez Gondrá de que se le devuelvan las cantidades satisfechas anteriormente por arbitrio de solares por el situado en Amagro, 2, al que se le había asignado una superficie de 250 metros cuadrados cuando en realidad solamente tiene 147, y hacer esta rectificación para lo sucesivo.

—Autorizar a D. Alfredo Fabón y su esposa, D.<sup>a</sup> Josefa Carbonell, para traspasar la casa 26, manzana 85 de la Ciudad Jardín a favor de don Celestino Farjas y D.<sup>a</sup> Tomasa Becana.

—Anunciar la caducidad de los arriendos de nichos del Cementerio de Torrero que fueron ocupados o adquiridos, en los meses de julio, agosto y septiembre de los años 1903, 1908, 1918, 1923 y 1933 y de las sepulturas del mismo Cementerio ocupadas o adquiridas en el tercer trimestre de 1938, así como los nichos y sepulturas que por la fecha de su ocupación correspondía renovar en el citado trimestre.

—Aceptar la baja desde 1.<sup>o</sup> de mayo actual del concepto de tasa por parada y situado de autobuses de Garrapintillos a Zaragoza, en el pasaje de Echegaray y Caballero.

—Admitir la baja de una placa-anuncio que estaba colocada en la fachada de la casa Costa, 14, que correspondía a D. Juan García Palou.

—Rectificar en el padrón de solares la propiedad del señalado con el núm. 10 de la calle de la Higuera, que debe figurar a nombre de D.<sup>a</sup> Marcelina Sancho, anulando el recibo pasado al cobro a D. Julián Povar.

—Devolver a D. Leonardo García Becerril, como minoración de ingresos, la cantidad de pesetas 412'25 que se le ha cobrado indebidamente por introducción de algarroba.

—Aceptar la baja del solar situado en Arias, 27, propiedad de D. Mariano Izquierdo, por haberse edificado.

—Autorizar a D.<sup>a</sup> Joaquina Grao Oliver para traspasar a favor de su hijo, D. Félix Cardiel Grao, el cajón núm. 41 del Mercado de la plaza de Lanuza, con las condiciones que se indican.

—Conceder permiso a D.<sup>a</sup> María Martín Vi-

cente, concesionaria del puesto núm. 27 de la planta baja del Mercado de la plaza de Lanuza, para traspasarlo a D. Venancio Miñana Vicente, con las condiciones que se indican.

—Acceder a la exhumación y reinhumación gratuitas de los restos de María Barquillas Armallé, que se encuentran en un nicho de la manzana R, a otro perpetuo propiedad de D. Martín Barquillas, ya que dicha manzana amenaza ruina.

—Denegar pretensión expuesta por la Dirección de la Banca Aragonesa, en nombre de su cliente D.<sup>a</sup> Casilda Foraster, de que se le abonen los cupones vencidos en 1.<sup>o</sup> de octubre de 1936 al 1.<sup>o</sup> de enero de 1938, ya prescritos, correspondientes a las treinta y cinco obligaciones de este Ayuntamiento de que es titular aquella señora, e informarle de los números de los títulos amortizados para su oportuno reembolso, y de que los demás deberá canjearlos en el Banco de Crédito Local de España, por haber expirado el plazo de reembolso.

—Concertar con la Casa Portabella de esta ciudad, y con carácter urgente, la impresión de 500.000 sellos en la forma que se indica.

—Aprobar el proyecto reformado de las obras de construcción de un ramal de acantillado en la carretera de Valencia, satisfaciéndose su presupuesto con cargo a los fondos anticipados y depositados en la Caja municipal para este objeto por los propietarios D. Benito Giménez y don Vicente Picazo; la certificación de obra correspondiente al mismo proyecto, que importa pesetas 21.583'52; la factura presentada por "Fomento de Obras y Construcciones", S. A., relativa a las obras preparatorias de pavimentación en la Vía Verde, que asciende a 15.957'99 pesetas; la cuenta-resumen y liquidación del presupuesto de la zona de ensanche de Miraflores, correspondientes al año 1942, con un superávit de 112.546'08 pesetas, y la de la zona de Miraburno, perteneciente al mismo año, que arroja un superávit de pesetas 114.229'23.

—Quedar enterada de que D. José Alfonso Casanova ha apelado ante el Tribunal supremo contra la sentencia dictada por el Contencioso Administrativo de esta provincia de fecha 17 de marzo último, denegando sus objeciones al proyecto de reforma interior de la ciudad, debiendo comparecer este Ayuntamiento en el plazo de treinta días.

#### Sesión del día 26 de mayo

—Lectura y aprobación del acta de la anterior.

—Se acordó: Hacer constar en acta la sincera condolencia de esta Corporación por el falleci-

miento del que fué Teniente de Alcaide D. Pío Aitola Aguirre Añorga, y que se comuniquen a la familia del finado, y que en la iglesia de la Casa Amparo se celebre, en el momento oportuno, una misa de "requiem" en sufragio de su alma.

—Hacer constar en acta la satisfacción del Ayuntamiento por el nombramiento de D. José María García Belenguer para Presidente de la Unión Territorial de Cooperativas del Campo, y por haber obtenido D. Juan Baustista Bastero la plaza de Catedrático por oposición de la Escuela de Veterinaria de esta ciudad.

—Quedar enterada de que el Ministerio de la Gobernación ha aprobado la readmisión acordada por el Ayuntamiento, mediante expediente de depuración, del obrero del servicio de limpieza D. Domingo Serrano Armalé.

—Efectuar la corrección de escalas del Cuerpo de Practicantes de la Beneficencia municipal, correspondiente a vacante producida por jubilación forzosa de D. Roberto Veintemilla, pasando a ocupar la plaza de Practicante de la Casa Amparo D. Mariano Ramo Cubero y la de Practicante de Zona D. Aurelio Alonso Carnicer, y declarar la vacante que resulta en el escalafón de Practicantes de guardia para que sea cubierta por oposición.

—Jubilarse por haber cumplido la edad reglamentaria: Al Inspector municipal veterinario D. Manuel Ibáñez Castejón, y al obrero afecto a la Dirección de Arquitectura D. Mariano Santolaria Baus, asignándoles a cada uno el haber pasivo anual equivalente al 90 por 100 de los sueldos que actualmente disfrutan.

—Desestimar instancia de D. Jaime Fibla Vizcarro que solicita se le conceda en propiedad la plaza de obrero que desempeñaba anteriormente.

—Conceder licencia de dos meses, sin sueldo, al Guardia municipal D. Eusebio Soria Sánchez, y un mes, sin sueldo, al también Guardia municipal D. Mariano Guallar Marqués.

—Desestimar instancia del Oficial 3.º D. Jesús Serrano y otros firmantes, en la que solicitan revocación del acuerdo adoptado por esta Comisión Permanente en 7 de abril último, modificando el número que primeramente les fué concedido en el escalafón de su categoría por no haber variado los motivos que originaron la adopción de dicho acuerdo.

—Quedar enterada del oficio de la Diputación Provincial de Huesca adhiriéndose a la petición de este Ayuntamiento solicitando la publicación del "Cancionero Aragonés" por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

—Declarar vacante una plaza de desinfectador del Laboratorio municipal que deberá proveerse mediante concurso-oposición.

—Aceptar sentencia del Tribunal de Recursos contra sanciones en el interpuesto por D. Luis Gil García, contra acuerdo de constitución de su cargo de Matarife de segunda en la que argumenta deficiencias de tramitación en el expediente y ordena que sea restituido el encartado al cargo que desempeña, dejando expedida la potestad correccional de este Ayuntamiento para terminar el expediente reponiéndolo al momento en que se le debió formular el pliego de cargos, sin perjuicio de interponer contra dicha sentencia el oportuno recurso contencioso-administrativo.

—Aprobar relación de facturas de la Sección de Gobernación.

—Conceder permisos para realizar diversas obras en: Avenida del Ferrocarril; Miralbueno, manzana 4; General Franco, 102; Unceta, 56; San Jorge, 8; Independencia, 10; Don Jaime, 2 y 4; Castillo, 239; Armas, 51; Sitios, 6; Boggiero, 35; Unceta, 21 y 23; San Blas, 53; Monzalbarba, 45; Armas, 13; Avenida San José, 159; Sixto Celorrio, 15; Buenclara, 6; Santa Isabel, 18; camino Monzalbarba; Camino del Sábado, 294 duplicado; barrio Oliver, sin número; Arias, 22; Miralbueno, sin número; Mariano Gracia, 7; Don Jaime, 26; Capitán Pina, 14; Juslibol, 52; Escuelas Pías, 17; Predicadores, 44; Avenida de Carmen, 8; Ramón y Cajal, 35; Ricardo del Arco, 9; Miguel Servet (angular a Utrillas); Ciprés, 4; Pignatelli, 13; Miralbueno, partida de la Romarada Baja; Jesús, 37; San Pabo, 117; Cabezo de Buena Vista, 3; Puella (junto a Puente de América); San Jorge, 7; Casta Alvarez, 11; Méndez Núñez, 10; Norte, 7 y 9; Avenida Catauña, 3; Padre Polanco, 16, y Borao, 11.

—Recibir definitivamente las obras de instalación de tuberías para el abastecimiento de agua del sector de la Ciudad Universitaria.

—Autorizar a D. Domingo Serrano Ferrer para el apeo de un árbol en Montañara, 296, abonando previamente este señor en la Caja municipal pesetas 25.

—Construir la acera en Avenida Cataluña, 17 y 19, según ha interesado la S. A. "Maquinista y Fundiciones del Ebro".

—Aprobar una certificación de obra señalada con el número 2, relativa a la contrata de construcción de la cámara de sedimentación preliminar de las aguas para el abastecimiento de la ciudad, que asciende a 10.061'95 pesetas, y otra cer-

tificación señalada con el número 4, de la contrata de construcción de un colector para desagüe de la margen derecha del río Huerva en sus perfiles del 1 al 28 (zona de Miraflores).

—Contestar a la Sociedad de Propietarios Parcelistas del barrio de Comín respecto a su deseo de que se urbanice el sector correspondiente a la calle de Santa Cecilia; que la Dirección de Arquitectura está ultimando el plano de extensión de la ciudad, y una vez expuesto al público, será el momento oportuno para plantear las reclamaciones que se estimen.

—Aumentar al sueldo que tiene asignado el señor Archivero municipal, las 1 500 pesetas que se le conceden como subvención de casa-habitación.

—Solicitar autorización para dar el nombre de D. Francisco de Cidón a la calle de Anson.

—Aprobar relación de facturas de la Sección de Gobernación.

—Autorizar: a D. Rafael Lombar, para realizar obras de aumento de dos plantas, en San Pablo, 122; a D. Angel Marco, aumento de planta de áticos en Coso, 150 y 182, y a D. Amiceto Sánchez, para reforma de distribución, en Pradilla, 40.

—Conceder permiso para construir edificio: a D. José Rubio, en Arzobispo Schdevilla, 3; a don Victorio Terán, en Santa Isabel, 136; a D. Félix López, en Santa Teresa, 10; a D. Santiago Mené, en Montañana, 303, y a D. Pedro Rubio, en Hermanos Bonilla, 4 y 6.

—Remitir a la Comisaría de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional el proyecto de muro de contención de la muralla romana en la explanada de San Juan de los Panetes, para su aprobación.

—Autorizar a la Comisaría del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional para realizar obras de reparación de uno de los tambores de la muralla romana, indicada anteriormente.

—Aprobar la liquidación de las obras de construcción de un edificio para oficinas y viviendas en el Parque de Primo de Rivera, así como la última certificación de obra ejecutada por la construcción de un muro de contención de la explanada de San Juan de los Panetes, y la factura de la contrata del servicio de limpieza por diferencia del importe de una mensualidad extraordinaria al personal afecto a dicho servicio.

—Adquirir 570 metros de manguera "Ideas" con destino al Servicio de incendios, aceptando la oferta presentada por la Casa "Comercial Pirelli", S. A.

—Aprobar las condiciones fijadas por la Direc-

ción de Arquitectura municipal, para proceder, mediante concurso abreviado al derribo de la casa 2 y 4 de Santo Dominguito de Val.

—Consignar en el próximo presupuesto un crédito de 434 pesetas a favor del Sindicato de Riegos de Miralbueno, como canon del año 1943, por atravesar acequias y Camino Viejo de Casa Blanca, con motivo de la construcción de alcantarillado en la prolongación de la Gran Vía.

(Continuará)

Núm. 3.310

### Distrito Minero de Zaragoza

Se publica para general conocimiento la siguiente:

CIRCULAR

*Ministerio de Industria y Comercio.—Comisión Reguladora para la distribución del carbón.*—No habiendo podido conseguir de una manera absoluta que las declaraciones trimestrales de consumidores de carbones, modelo 30 B, y de almacenistas, modelo 29 NE, sean presentadas dentro de los plazos señalados, a pesar de las reiteradas comunicaciones que constantemente han sido cursadas para dicho objeto, y causándose con esa lenidad, que en algunos momentos hay que interpretar de mala fe un perjuicio grandísimo de la debida marcha que han de seguir los trabajos estadísticos, esta Presidencia ha resuelto:

1.º Recordar a todos los consumidores y almacenistas por última vez, la obligación que tienen de presentar sus declaraciones juradas trimestrales, dentro de los diez primeros días del mes siguiente a aquel en que terminó el trimestre a que se referían, bien en las Delegaciones Provinciales respectivas, y para las provincias en que no existan éstas, en esta Comisión Reguladora para la distribución del Carbón (Alcalá, 54, Madrid).

2.º Se les advierte que las declaraciones han de ser cubiertas con la más rigurosa exactitud, debiendo tener presente para ellos que son declaraciones juradas, e incurrirán en las sanciones que se determinan en el caso siguiente los que por negligencia o mala voluntad dejaren de hacerlo.

3.º La falta de cumplimiento de estos preceptos reglamentarios darán lugar, sin previo aviso, a la imposición de una sanción que consistirá:

a) Para las Empresas o particulares que tengan asignado cupo de carbón para sus respectivas industrias, le será anulado éste, quedando desde aquel momento sin carbón alguno.

b) Para los que no tengan asignado cupo alguno, pasándose relación de ellos a los almacenistas de las localidades en donde pudieran proveerse, para que no se les sirva éste.

c) Como complemento, será pasado igualmente a las Fiscalías de Tasas, para las responsabilidades que procedan, relación de todos los que dejaren incumplida esta obligación reglamentaria, dentro del plazo señalado que ahora se les recuerda.

d) Igualmente no se les facilitará carbón alguno a todos los que, viniendo trabajando de una manera clandestina, no se tiene conocimiento de ellos en esta Comisión, y serán pasados a las Fiscalías Provinciales de Tasas, en el mismo momento de tener conocimiento de su existencia.

Madrid, 31 de julio de 1943. —P.: El Presidente (firma ilegible).

Zaragoza, 15 de agosto de 1943.—El Delegado de Combustibles, José Arrechea Arrechea.

Núm. 3.208

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

PERMISOS de circulación de automóviles expedidos por dicha Jefatura durante el mes de julio de 1943.

| Número de matrícula | Categoría | Inscripción | MOTOR         |              |      |    | FORMA         | Número de asientos | Tara  | Carga máxima | NOMBRE Y APELLIDOS del propietario | DOMICILIO                  | Servicio. |
|---------------------|-----------|-------------|---------------|--------------|------|----|---------------|--------------------|-------|--------------|------------------------------------|----------------------------|-----------|
|                     |           |             | Marca         | Número       | Cil. | HP |               |                    |       |              |                                    |                            |           |
| 7.696*              | 3.ª       | 1           | Ford          | 3.033.835    | 4    | 17 | Caja          | >                  | 1.780 | 1.500        | Silvestre Diaz de Tuesta           | Avenida Madrid, 73         | P.        |
| 7.697               | 2.ª       | 5           | De Dion       | B-28.460     | 4    | 10 | Furgoneta     | >                  | 1.230 | 500          | Adolfo Burillo Guallar             | Camino Torres 5 y 7        | P.        |
| 7.698*              | 1.ª       | 5           | Guillet       | 55.237       | 1    | 3  | Moto          | >                  | >     | >            | Fidel Gil Martín                   | Antonio Pérez, 9           | P.        |
| 7.699*              | 3.ª       | 5           | Reo           | pucl.º Z-373 | 6    | 21 | Caja          | >                  | 3.260 | 3.500        | Santos Mora Gárate                 | Moncasi, 8                 | P.        |
| 7.701*              | 1.ª       | 5           | Guillet       | 55.257       | 1    | 3  | Moto          | >                  | >     | >            | Ereuteria Gil Martín               | Antonio Pérez, 5           | P.        |
| 7.702*              | 2.ª       | 5           | B. S. A.      | P. T3.741    | 1    | 3  | Id.           | >                  | >     | >            | Marina Barcelona Gonzalvo          | Prudencio, 7               | P.        |
| 7.703*              | 2.ª       | 6           | Opel          | 4.055        | 4    | 4  | Plataforma    | >                  | 1.270 | 1.000        | Lorenzo Artigas Aguarón            | Oivega (Soria)             | P.        |
| 7.704*              | 2.ª       | 9           | Morris        | EP 19.996    | 4    | 10 | C. interior   | >                  | >     | >            | Iacinto Biescas Moreno             | Costa, 1                   | P.        |
| 7.705*              | 3.ª       | 14          | Rosengart     | 36.443       | 4    | 7  | Id.           | >                  | >     | >            | Luis Riba Rosell                   | Canada, 17 y 19, Barcelona | P.        |
| 7.706*              | 3.ª       | 14          | Krupp         | 52.478       | 4    | 33 | Caja          | >                  | 7.160 | 10.000       | Valentin Gracia Garcia             | Aragón (Zaragoza)          | P.        |
| 7.707*              | 3.ª       | 15          | Ballet        | 39.699       | 4    | 13 | Id.           | >                  | 1.610 | 1.500        | Emiliano Rodés Escalona            | Cast. jón de Monegros      | P.        |
| 7.708*              | 1.ª       | 19          | Oldsmobile    | 65.555       | 6    | 21 | Id.           | >                  | 2.450 | 2.500        | Silvestre Diaz de Tuesta           | Avenida Madrid, 13         | P.        |
| 7.709*              | 2.ª       | 19          | B. S. A.      | PT2.010      | 1    | 2  | Moto          | >                  | >     | >            | Antonio Buxo T-rmens               | Armas, 65                  | P.        |
| 7.710*              | 3.ª       | 19          | Fiat          | 129.393      | 4    | 8  | C. interior   | >                  | 1.986 | 2.500        | Hose A. Mendizábal Ibarzábal       | Fuentes de Jiloca          | P.        |
| 7.711*              | 3.ª       | 21          | Hispano-Suiza | Z 830        | 6    | 20 | P. plataforma | >                  | 2.075 | 4.575        | Féix Garcia Garcia                 | Cajatayud (Zaragoza)       | P.        |
| 7.712*              | 1.ª       | 19          | Reo           | pucl.º Z 379 | 6    | 21 | Id.           | >                  | >     | >            | El mismo                           | Id.                        | P.        |
| 7.713*              | 3.ª       | 19          | Aleyenete     | 25.308       | 1    | 1  | Moto          | >                  | >     | >            | Iacinto Moreno Vela                | Id.                        | P.        |
| 7.714*              | 2.ª       | 20          | Magirus       | 24.282       | 6    | 25 | Caja          | >                  | 3.990 | 6.000        | Manuel Carreras Peleato            | Baltasar Gracián, 2        | P.        |
| 7.715*              | 2.ª       | 20          | Hispano Suiza | 3.16.006     | 6    | 22 | Sedán         | >                  | >     | >            | Joaquín Linós Puyuelo              | Afonso, 1                  | P.        |
| 7.716*              | 2.ª       | 20          | Citroen       | 57.739       | 4    | 7  | C. interior   | >                  | >     | >            | José María Vizcaino Fabregaz       | General Mola, 12           | P.        |
| 7.717*              | 3.ª       | 21          | Id.           | F 08.006     | 4    | 10 | Id.           | >                  | >     | >            | Benita Buñ Buñ                     | Carriñena, 1               | P.        |
| 7.718*              | 3.ª       | 21          | Diamond       | 199.996      | 6    | 24 | Caja          | >                  | 2.470 | 4.000        | Maruet Carreras Peleato            | Baltasar Gracián, 2        | P.        |
| 7.719*              | 3.ª       | 21          | Renault       | 32.176       | 4    | 8  | C. interior   | >                  | 2.000 | 2.000        | M. M. y Com. Carde y Escorialza    | Barrio Carriñena           | P.        |
| 7.720*              | 2.ª       | 21          | Fiat          | 12.105       | 6    | 22 | Caja          | >                  | >     | >            | Antonio Lain Laitras               | Tauste                     | P.        |
| 7.721*              | 2.ª       | 21          | Ford          | 4.104.200    | 4    | 8  | C. interior   | >                  | >     | >            | Enrique Suárez de Deza             | César Augusto, 2           | P.        |
| 7.722*              | 2.ª       | 22          | Singer        | 103.687      | 4    | 8  | Id.           | >                  | >     | >            | Lorenzo Caverro Salvo              | Avd. M. Moreno, 48         | P.        |
| 7.723*              | 2.ª       | 23          | Iman          | Z 382        | 4    | 8  | Id.           | >                  | >     | >            | Iulián Abri Pascual                | Costa, 87                  | P.        |
| 7.724*              | 2.ª       | 24          | Fiat          | 53.569       | 4    | 9  | Id.           | >                  | >     | >            | Florentino Gómez Laita             | Costa, 1                   | P.        |
| 7.725*              | 2.ª       | 24          | Id.           | 91.322       | 4    | 6  | Descapotable  | >                  | >     | >            | Leonardo Buñuel Portolés           | P. Independencia, 29       | P.        |
| 7.726*              | 3.ª       | 24          | G. M. C.      | 102.089      | 4    | 10 | C. interior   | >                  | >     | >            | Luis Marqueta Arribas              | Costa, 5                   | P.        |
| 7.727*              | 3.ª       | 25          | Chevrolet     | 693.940      | 6    | 21 | Caja          | >                  | 2.270 | 2.500        | Casimiro Lesesma Corchén           | Camino San José, 108       | P.        |
| 7.728*              | 2.ª       | 31          | Ford          | T 4.881.89   | 6    | 21 | Id.           | >                  | 2.070 | 2.500        | Juan Molinero Martínez             | La Almunia (Zaragoza)      | P.        |
| 7.729*              | 1.ª       | 31          | B. S. A.      | 4.776.749    | 4    | 17 | Furgoneta     | >                  | 1.280 | 1.000        | Telesforo Redondo Martínez         | Avd. M. Moreno, 36         | P.        |
|                     |           |             |               | 41.275       | 1    | 2  | Moto          | >                  | >     | >            | Jesús Gayán Hernández              | Avenida Madrid, 3          | P.        |

Nota. — Los señalados con asterisco se entiende que son reconstruidos.

Zaragoza, 31 de julio de 1943.—El Ingeniero-Jefe, Pascual de Luxán.

## SECCION SEXTA

URREA DE JALON

Núm. 3.308

D. Constancio Casanova Baquerizo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento municipal de Urrea de Jalón;

Hago saber: Que el Ayuntamiento de su presidencia, en sesión celebrada el día 8 del actual, acordó declarar vacante la plaza de Alguacil de este Ayuntamiento por fallecimiento del que la desempeñaba, y anunciarla a concurso para su provisión en propiedad, bajo las siguientes bases:

1.<sup>a</sup> Las funciones del citado empleo subalterno serán las propias de su cargo, la obligación de auxiliar los trabajos de Secretaría, las de vigilancia, voz pública y cuantas le confiera y ordene la Corporación.

2.<sup>a</sup> El haber anual que disfrutará el referido empleo será de 1800 pesetas, pagadas del presupuesto municipal por mensualidades vencidas. Disfrutará, además, de los derechos establecidos o que puedan establecerse de voz pública oficial para asuntos particulares y el 50 por 100 de las denuncias que formule y que haga efectivas la Autoridad local por infracción de bandos de policía y buen gobierno.

3.<sup>a</sup> Los concursantes presentarán sus instancias reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre, dirigidas a la Alcaldía-Presidentencia durante el plazo de treinta días hábiles a contar desde el momento en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, acompañadas de los documentos siguientes:

a) Certificado de nacimiento que justifique tener más de 23 años y menos de 40.

b) Certificado de carecer de antecedentes penales, expedido por el Registro Central de Penados.

c) Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía del pueblo de su residencia.

d) Certificado justificativo de su adhesión al glorioso movimiento nacional, expedido por la Comandancia de la Guardia Civil del puesto de su demarcación.

e) Certificado facultativo que justifique ser halla útil para el desempeño del cargo.

f) Cuantos documentos sean oportunos aportar los concursantes para justificar sus méritos y condiciones especiales.

4.<sup>a</sup> Los concursantes se someterán a un examen de aptitud ante un Tribunal constituido conforme determina la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 30 de octubre de 1939, a los cuales se darán a conocer el local, día y hora que a tal efecto se reunirá el citado Tribunal.

El examen de aptitud versará sobre los conocimientos siguientes:

I. Escritura al dictado.

II. Demostrar prácticamente saber las cuatro reglas de aritmética.

III. Funciones de Alcaldes, Tenientes y Concejales.

IV. Funciones de los Secretarios e Interventores de la Administración Local.

V. Idea general de los impuestos municipales.

VI. Carácter y funciones de los Agentes de la Autoridad.

VII. Redacción de una denuncia bajo el supuesto que formule el Tribunal.

5.<sup>a</sup> Cada miembro del Tribunal concederá diez puntos como máximo a cada uno de los concursantes examinados, que sumados los concedidos por el número de componentes, el coeficiente determinará si el concursante ha obtenido cinco puntos como mínimo para ser considerado apto.

El fallo del Tribunal será inapelable.

6.<sup>a</sup> El Tribunal terminará el examen de aptitud, determinará los concursantes que han presentado la documentación exigida, y elevará propuesta al Ayuntamiento de los declarados aptos por orden de preferencia, teniendo para ello en cuenta todas las circunstancias dentro de la misma puntuación, a tenor de lo dispuesto en la Ley de 2.<sup>a</sup> de agosto de 1939 y Orden mencionada de 30 de octubre de 1939.

7.<sup>a</sup> El Ayuntamiento, en vista de la propuesta del Tribunal, resolverá el concurso con sujeción estricta a lo dispuesto en el artículo 9.<sup>o</sup> de la precitada Orden ministerial de octubre de 1939, traspasando el cupo de uno a otro grupo conforme al apartado c) del mismo, y si no hubiera concursantes aprobados con el derecho de preferencia que dicha Orden determina, nombrará libremente al concursante que reúna las condiciones establecidas.

Urrea de Jalón, 15 de agosto de 1943. — El Alcalde, Constancio Casanova.

## SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados militares

Núm. 3.311

5.<sup>a</sup> REGION MILITAR.—ZARAGOZA

Comparecerán en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta orden, ante el Juzgado militar núm. 13 (sito en el Cuartel de Trinitarios, paseo de María Agustín), los tres individuos, de unos 25 años de edad, estatura 1'600 metros aproximadamente dos de ellos, y el otro, algo más alto, vistiendo trajes bastante usados, de color claro y otro marrón más oscuro, sin prenda de cabeza, que el día de diciembre de 1942, a las nueve de la mañana, en el kilómetro 17 de la carretera de Jaulín a Fuendetodos (Zaragoza), atracaron al vecino de Fuendetodos Emiliano Saluñá Lucientes, que iba con un carro; para notificarles el procesamiento y constituirse en prisión, bajo apercibimiento que de no efectuarlo se les declararás como rebeldes.

Zaragoza, trece de agosto de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez instructor, Plácido Gaán.

Núm. 3.312

## 5.ª REGION MILITAR.—ZARAGOZA

LASHERAS LANGOYO (Alejandro), hijo de desconocido y de María, natural de Alagón, provincia de Zaragoza, de 27 años de edad;

FERNANDEZ MUÑOZ (Félix), hijo de Felipe y de Benita, natural de Ibañeta, provincia de Zaragoza, de 27 años, domiciliado últimamente, sufriendo condena, en Alcalá de Henares;

BELTRAN PEREZ (José), hijo de Marcelino y de Trinidad, natural de Nuez de Ebro, provincia de Zaragoza, de 28 años de edad y domiciliado últimamente en Nuez de Ebro;

MARCO SISAMON (Baldomero), hijo de Dionisio y de Francisca, natural de Torrijo de la Cañada, provincia de Zaragoza, de 26 años de edad, domiciliado últimamente en Torrijo de la Cañada;

BOSQUE PINA (Mariano), hijo de José y de Rosa, natural de Terrer, provincia de Zaragoza, de 25 años de edad;

TURIAN ARTE (José), hijo de Teodoro y de Irene, natural de Quinto, provincia de Zaragoza, de 26 años de edad domiciliado últimamente en Quinto (Zaragoza);

PEREZ SANCHO (Paulino), hijo de Isidoro y de Bernardina, natural de Torrellas, provincia de Zaragoza, de 25 años de edad, domiciliado últimamente en un campo de concentración en (Francia);

MORETIN APARICIO (Miguel Wenceslao), hijo de Daniel y de Saturnina, natural de Alagón, provincia de Zaragoza, de 26 años de edad;

GRAN GONZALEZ (Antonio), hijo de Antonio y de Dionisia, natural de Alagón, provincia de Zaragoza, de 27 años de edad;

BRAVO GONZALEZ (Antonio), hijo de Antonio y de Dionisia, natural de Alagón, provincia de Zaragoza, de 27 años de edad,

sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Zaragoza para su destino a Cuerpo, comparecerán dentro del término de treinta días en Zaragoza ante el Juez instructor D. Francisco Domingo Aguirre, en la Agrupación de Tropas de Intendencia de guarnición en Zaragoza, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo efectúan.

Zaragoza, catorce de agosto de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez instructor, Francisco Domingo.

## Juzgados de primera instancia

Núm. 3.302

## JUZGADO NUM. 8. — BARCELONA

En los autos de menor cuantía promovidos por "Cros", S. A., contra D. Gregorio Calvo y otros, se ha dictado, entre otras, la siguiente:

"Providencia: Barcelona, 29 de mayo de 1943. Se tiene por presentado el anterior escrito que se unirá con testimonio de la escritura de poder para ser devuelto el original con los demás documentos que se acompañan, formándose autos en los que se tiene por comparecido y parte al Procurador don Francisco Calvo Renter, en nombre y representación de la demandante Sociedad Anónima "Cros", con el que se entenderán las sucesivas notificaciones; se admite, conforme a derecho, la demanda que se formula, que se sustanciará por los trámi-

tes del juicio declarativo de menor cuantía y de la misma se confiere traslado con emplazamiento a los demandados D. Gregorio Calvo, D. Manuel Cubero, D. Pedro Cubero, D. Miguel Val, D. Pedro Aznar, D. Máximo Galve, D. José M.ª Berné, don Guillermo Bordonaba, D. Manuel Rayo y D. Esteban Sánchez, a fin de que dentro del término de doce días, atendida la distancia de su residencia, comparezcan en los autos y contesten dicha demanda, expidiéndose para ello el oportuno exhorto al Juzgado de igual clase de Bechite facultando a su portador para intervenir en su diligenciamiento. Lo mandó y firma el Sr. D. Francisco López Nieto, Juez de primera instancia del Juzgado número 8: dov fe. — Francisco López Nieto. — Ante mí, Juan C. Villuendas".

"Providencia: Barcelona, 30 de julio de 1943. Unáanse el precedente escrito y exhorto cumplimentado que se acompaña a sus autos, y en cuanto a otrosí, como se pide, practíquese el emplazamiento de los demandados D. Gregorio Galve, D. Manuel Cubero, D. Miguel Val, D. Pedro Aznar, D. Máximo Galve, D. Guillermo Bordonaba, don Manuel Rayo y D. Esteban Sánchez, de ignorado paradero, por medio de edictos, fiándose un ejemplar en estrados y remitiéndose otros para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia y de la de Zaragoza, expidiéndose al efecto los oportunos ejemplares y despachos necesarios. — Lo mandó y firma el Sr. D. Luis Sentís Anfruns, Juez municipal en funciones de primera instancia del Juzgado núm. 8: dov fe. — Luis Sentís. — Ante mí, Juan C. Villuendas".

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en legal forma a D. Gregorio Galve, D. Guillermo Bordonaba, D. Manuel Cubero, D. Miguel Val, D. Pedro Aznar, D. Máximo Galve, D. Manuel Rayo y D. Esteban Sánchez, de ignorado paradero, libro y firmo el presente en Barcelona a treinta de julio de mil novecientos cuarenta y tres. — El Secretario judicial, P. H. Cenio Cabrerizo.

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.309

## Compañía Aragonesa de Seguros, S. A.

## Anuncio de extravío de póliza

Habiéndose extraviado la póliza núm. 14.246 que Compañía Aragonesa de Seguros, S. A., expidió en 8 de enero de 1921, sobre la vida de D. José Canales Calvo, de Riela, provincia de Zaragoza, fallecido, clase de Seguro Dotal, se hace público por medio del presente anuncio que si no fuese presentada en la oficina liquidadora de la citada Compañía en Zaragoza (calle del Coso, núm. 35, principal), dentro del término de treinta días, a contar desde esta fecha, se tendrá por nula y sin efecto alguno y será sustituida por otro documento de igual fuerza y valor.

Zaragoza, 18 de agosto de 1943.—Compañía Aragonesa de Seguros, S. A.

TIP. HOGAR PIGNATELLI